Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1157/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando ZAGAME, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, sin poseer el título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1157/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1157/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, el cursado y la aprobación de asignaturas, sin poseer el título

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de Técnico Superior en Programación, al alumno Fernando ZAGAME, Legajo Nº 66076.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2296/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior